



PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 3 - 2 0 1 8  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA INSTITUCIONAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
LENGUAS INDÍGENAS  
2014-2018

AVANCE Y RESULTADOS 2017

INSTITUCIONAL

# INDICE

|   |    |
|---|----|
| Marco normativo.....  | 3  |
| Resumen ejecutivo.....  | 4  |
| AVANCES Y RESULTADOS.....   | 6  |
| Objetivo 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.....   | 6  |
| Resultados.....   | 6  |
| Actividades relevantes.....   | 6  |
| Objetivo 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.....                                       | 8  |
| Resultados.....   | 8  |
| Actividades Relevantes.....   | 9  |
| Objetivo 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación..... | 12 |
| Resultados.....   | 12 |
| Actividades relevantes.....   | 12 |
| Objetivo 4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano.....   | 14 |
| Resultados.....   | 14 |
| Actividades relevantes.....   | 14 |
| Objetivo 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país.....                    | 16 |
| Resultados.....   | 16 |
| Actividades relevantes.....   | 16 |
| Objetivo 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.....  | 18 |
| Resultados.....   | 18 |
| Actividades relevantes.....   | 18 |
| Anexo. Fichas de los indicadores.....   | 20 |
| Glosario.....   | 28 |
| Siglas y abreviaturas.....  | 29 |

## MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que:

*“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.*

## RESUMEN EJECUTIVO

El gobierno mexicano a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) implementa proyectos y acciones para ampliar el uso social e institucional de las lenguas nacionales, en el marco de una política de inclusión y equidad de los derechos lingüísticos.

En este tenor, reconocer la diversidad cultural y lingüística como parte constitutiva de la Nación implica promover desde el quehacer del Estado mexicano, estrategias que permitan avanzar en la construcción de una sociedad plural, asumiendo que la existencia de distintas formas de pensar, organizarse y comunicarse, fortalece la unidad nacional.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) participó activamente en el Consejo Técnico para la revisión de instrumentos y reactivos para los exámenes de ingreso y permanencia en el servicio profesional docente de docentes en preescolar y primaria indígena, dichos trabajos son coordinados Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) instancia designada la Coordinación Nacional de Servicio Profesional y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para realizarlos.

En el ámbito de la salud del estado de Hidalgo y Tlaxcala se cuenta con personal capacitado para atender con pertinencia cultural y lingüística a la población hablante de lenguas indígenas.

Las áreas de procuración y administración de justicia de los estados de México, Yucatán, Nuevo León, Ciudad de México y Puebla, cuentan con intérpretes acreditados y certificados para atender con pertinencia cultural y lingüística a la población hablante de lenguas indígenas.

El Programa PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con responsables de atención a la población hablante de lengua indígena certificados por el INALI para que los servicios vinculados a los apoyos del Programa se proporcionen en lengua indígena en los estados de México, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán, Hidalgo y Chiapas.

140 hablantes de lenguas indígenas alcanzaron la certificación en el estándar de "Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia".

Acreditación de 22 intérpretes de lenguas nacionales en el estado de Campeche.

Formación de equipos docentes y directores de los 8 Bachilleratos Integrales Comunitarios del Colegio Superior de Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), sobre el balance en la implementación del Componente de

Intérpretes de Lenguas Indígenas y sobre recomendaciones didáctico-pedagógicas.

22 hablantes de lenguas indígenas lograron la certificación en el estándar de competencia de "Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lenguas indígenas".

79 hablantes de lengua indígena se certificaron en el estándar de "Atención en su lengua materna a población hablante de lengua indígena en programas sociales".

Implementación del Taller para la Revisión y Actualización de Glosarios y Fichas Terminológicas para el Ámbito de la Justicia.

Se actualizaron 80 datos de registros al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

Se firmaron 4 Convenios de colaboración para el acceso y uso del Padrón Nacional de Intérpretes y traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

48 directores de los Bachilleratos Integrales Comunitarios del CSEIIO capacitados sobre la importancia de implementar estrategias didácticas para incorporar las lenguas originarias y el español en el aprendizaje integral de los jóvenes bachilleres.

Asesoría a directivos y técnicos lingüistas de 48 Bachilleratos Integrales Comunitarios (BIC) del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), ubicados en las 8 regiones de Oaxaca, hablantes de las siguientes lenguas nacionales: chatino, chinanteco, cuicateco, mazateco, mixe, mixteco y zapotecos.

Seguimiento a la implementación del Proyecto 50-50, Guerrero: Hacia Una Metodología Pedagógica Para el Desarrollo de las Habilidades de la Bilingüidad y el Diálogo Intercultural en las Escuelas Públicas de la Región Amuzga.

Asesoría para el diseño de un programa para la formación técnica de intérpretes de lenguas indígenas en la Ciudad de México. Mesas de trabajo para el diseño con la Coordinadora de Traductores e Intérpretes en Lenguas Nacionales de México, A.C.

Diseño de Lineamientos Lingüístico-Pedagógicos para la Formación y Acreditación de Intérpretes y Traductores de Lenguas Nacionales para el Ámbito de la Justicia.

Para promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada se han coordinado acciones de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas.

Reconociendo que el ámbito educativo tiene un lugar fundamental para el fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales se han desarrollado metodologías y materiales didácticos para la enseñanza de las lenguas indígenas como segundas lenguas.

En el ámbito comunitario, se han atendido lenguas en muy alto y alto riesgo de desaparición con acciones comunitarias participativas para la revitalización de 9 agrupaciones lingüísticas.

Respecto de las 107 variantes en muy alto riesgo de desaparición se realizan acciones de salvaguardia que consisten en impulsar la enseñanza y retransmisión de la lengua a las nuevas generaciones, como es el caso de las lenguas ixcateca, chontal de Oaxaca, chocholteca, ayapaneco, y oluteca.

En la esfera pública, se ha incrementado la visibilización de la diversidad cultural y lingüística mediante la puesta en marcha de eventos innovadores en espacios académicos y culturales de alto prestigio social, tales como el “Encuentro Nacional de Experiencias de Desarrollo Lingüístico”, la Feria de Lenguas Indígenas Nacionales y el Ciclo de Conferencias “¿Quiénes somos los mexicanos?, Diálogos en la Multiculturalidad”. Se estableció la primera convocatoria en la categoría de lenguas indígenas del premio al fomento a la lectura y escritura 2017 en el que participaron 12 proyectos.

En y sobre lenguas indígenas nacionales, contabilizando en 2017 1,667 impactos informativos. Ha mejorado la estrategia de comunicación digital. Se han creado más diseños que incluyen información de impacto cultural sobre las diferentes lenguas indígenas. Aumentó el número de seguidores en las redes sociales y las opiniones favorables sobre la información presentada. Se mantiene una estrecha relación con la población a través de redes sociales mediante las cuales se informa de manera clara, sencilla y efectiva sobre el quehacer institucional. A la fecha tenemos 65,165 seguidores en Facebook, Twitter cuenta con 10,898.

Se realizaron y difundieron una campaña institucional versión “Día Internacional de la Lengua Materna 2017”; así como 15 campañas coemitidas con 193 materiales en 22 lenguas maternas de los beneficiarios, de programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas de nuestro país.

Con el objetivo de difundir los derechos lingüísticos entre la población infantil se contabilizaron 8 presentaciones

apoyados con el programa Los Guardavoces, en dichas acciones asistieron cerca de 420 niñas y niños de las agrupaciones náhuatl, otomí y tepehua, además se entregó material a más de 1,000 personas quienes asistieron a dichas actividades. Dichas actividades se realizaron en Hidalgo y la Ciudad de México.

Continúa al aire Los Guardavoces radio en coproducción con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER). El programa radiofónico ha contado con la presencia de hablantes de lenguas indígenas y de personalidades que, a través de sus actividades, promueven y fortalecen el uso de los idiomas maternos.

Además se cubrió las actividades de información y difusión de eventos de interés para el Instituto, logrando una mayor presencia del Instituto en los medios de comunicación. La presencia de las lenguas indígenas nacionales en los medios es ínfima en comparación al español. Por esta situación, el INALI incluyó en su programa institucional un objetivo para incrementar la información en lenguas indígenas en dichos medios, para lo cual requiere la participación activa de personas hablantes de lenguas indígenas, ya sea como creadores o como traductores.

Se difundieron los productos digitales en lenguas indígenas desarrollados en 2016 a través del portal Web institucional y medios digitales. Además se desarrollaron cinco productos digitales en 2017.

Se formularon 34 opiniones jurídicas en materia de derechos lingüísticos a iniciativas de reformas o adiciones de ley o decretos y sobre iniciativas de reforma constitucional.

En el año 2017, se atendieron 173 requerimientos de intérpretes, 165 por autoridad competente nacional y 8 solicitudes de intérpretes por autoridad internacional en relación a 82 lenguas indígenas nacionales.

Se atendieron 18 requerimientos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Electorales Locales, sobre traductores en lenguas indígenas nacionales para la traducción de resúmenes de sentencias en casos de impugnaciones en municipios indígenas.

# AVANCES Y RESULTADOS

## Objetivo 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

El reconocimiento constitucional de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en los distintos ámbitos presenta un bajo nivel de implementación ante un reto de cobertura plena en la práctica de las instituciones, por desconocimiento tanto de los servidores públicos como de las personas hablantes de lenguas indígenas sobre sus derechos.

Este reconocimiento obliga al Estado en sus órdenes de gobierno a la redefinición de normas, instituciones, procedimientos y actitudes en función de la diversidad que constituye al país y los derechos lingüísticos reconocidos como nacionales.

En ese mismo sentido, existen una serie de funciones y servicios que proporciona el propio Estado que deben ser prestados en las lenguas indígenas habladas en el país, con base en lo que establece la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en sus artículos 4 y 7.

Por ello, se hace necesario continuar promoviendo, en las comunidades indígenas, la sociedad e instituciones públicas y privadas, el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

A fin de que la población hablante de lenguas indígenas pueda ejercer sus derechos lingüísticos, es necesario que los servidores públicos se encuentren sensibilizados en torno a esta temática, es por ello que el INALI lleva a cabo talleres de capacitación sobre derechos lingüísticos dirigidos al personal de las Instituciones públicas que dan atención a la población indígena.

### Resultados

22 hablantes de lenguas indígenas lograron la certificación en el estándar de competencia de "Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lenguas indígenas", en los estados de Hidalgo y Tlaxcala.

140 hablantes de lenguas indígenas alcanzaron la certificación en el estándar de "Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia".

Por lo cual las áreas de procuración y administración de justicia de los estados de México, Yucatán, Nuevo León, Ciudad de México y Puebla, cuentan con intérpretes acreditados y certificados para atender con pertinencia cultural y lingüística a la población hablante de lenguas indígenas.

79 hablantes de lengua indígena se certificaron en el estándar de Atención en su lengua materna a población hablante de lengua indígena en programas sociales. Por lo que el Programa PROSPERA cuenta con promotores interculturales en los estados de México, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán, Hidalgo y Chiapas.

Formación de equipos docentes y directores de los 8 Bachilleratos Integrales Comunitarios del Colegio Superior de Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), sobre el balance en la implementación del Componente de Intérpretes de Lenguas Indígenas y sobre recomendaciones didáctico-pedagógicas.

Acreditación de 22 intérpretes de lenguas nacionales en el estado de Campeche.

15 términos jurídicos traducidos a las lenguas maya, otomí, tseltal, tsotsil y totonaco.

Se actualizaron registros del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

Se suscribieron 4 convenios para el acceso y uso del Padrón Nacional de Intérpretes y traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI) con las siguientes instituciones: Banco de México, Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV).

### Actividades relevantes

#### Estrategia 1.1. Establecer acuerdos con comunidades indígenas, sociedad e instituciones públicas y privadas para la atención con pertinencia lingüística, cultural y con equidad

Se acreditaron 37 evaluadores independientes, con los cuales se puede multiplicar el número de intérpretes en lenguas indígenas responsables de interpretación en el ámbito de justicia y en atención en programas sociales.

Se logró la certificación de 140 personas en el estándar de competencia de "Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia".

Se logró la certificación de 22 personas en el estándar de "Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lenguas indígenas"

79 hablantes de lengua indígena se certificaron en el estándar de "Atención en su lengua materna a población hablante de lengua indígena en programas sociales".

**Estrategia 1.2 Profesionalizar intérpretes, traductores y demás agentes en el ámbito de justicia, salud, educación y desarrollo social, en lenguas indígenas**

Asesorías colectivas con ocho equipos de docentes de español, ciencias sociales, lengua indígena, vinculación comunitaria y directores de los ocho Bachilleratos Integrales Comunitarios sobre el balance en la

implementación del Componente de Intérpretes de Lenguas Indígenas y sobre recomendaciones didáctico-pedagógicas.

Asesoría y seguimiento del Diplomado para la Formación de Intérpretes de Lenguas Nacionales para el Ámbito de la Justicia en Campeche, Contribución para el Fortalecimiento Intercultural. Programa implementado en coordinación con la Asociación Civil Diálogo y Movimiento.

Implementación del Taller para la Revisión y Actualización de Glosarios y Fichas Terminológicas para el Ámbito de la Justicia.

Se actualizaron registros del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

Se suscribieron Convenios de colaboración para el acceso y uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas con 4 instituciones.

**Resultados de los indicadores del objetivo**

| Nombre  | Línea base             | 2013 | 2014 | 2015 | 2016  | 2017 | Meta 2018 |
|---|------------------------|------|------|------|-------|------|-----------|
| Porcentaje de profesionalización de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas.<br>Semestral | 500 =<br>50%<br>(2013) | NA   | 60%  | 70%  | 84.1% | 90%  | 100%      |

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## Objetivo 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada

El artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Asimismo, en el Artículo 9 dispone que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y otras. El cumplimiento de tales derechos requiere impulsar de manera decidida el establecimiento de acuerdos y compromisos tanto con los tres órdenes de gobierno como con los pueblos indígenas, e incidir en el desarrollo de proyectos que favorezcan el multilingüismo y la interculturalidad en los espacios públicos y privados.

### Resultados

El ámbito educativo, es históricamente un espacio fundamental para el ejercicio de los derechos lingüísticos y el desarrollo de las lenguas nacionales. Como resultado de la articulación del Instituto con instancias y autoridades educativas se cuenta con 48 directores de los Bachilleratos Integrales Comunitarios del CSEIO capacitados en estrategias didácticas que propician el uso de las lenguas originarias y el español en el aprendizaje integral de los jóvenes bachilleres.

Asimismo, por sexto año consecutivo se implementa la Metodología Pedagógica para el Desarrollo de las Habilidades de la Bilingüidad y el Diálogo Intercultural en 25 escuelas públicas de la región amuzga de primero a sexto grado del nivel básico, con la participación las autoridades educativas, las figuras de Asesores Técnico Pedagógicos, 174 docentes de educación bilingüe y 3,624 estudiantes.

Para ampliar el acceso al aprendizaje de las lenguas indígenas nacionales como segundas lenguas se diseñaron las propuestas de enseñanza de lengua mazahua, mixteca y náhuatl en colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha capacitado en metodologías para la enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas a 15 docentes bilingües de la Coordinación de Educación Indígena del Instituto de Educación Bilingüe del Estado de Morelos (IEBEM) y 25 docentes de las agrupaciones mazahua,

otomí, matlatzinca, tlahuica y náhuatl de la Universidad Intercultural del Estado de México, beneficiando a más 1,000 estudiantes morelenses de educación básica y 196 estudiantes de nivel superior en el Estado de México.

Se concluyó la integración del material Titlahtlatokan Nawatl. Fichero de actividades para la enseñanza del náhuatl como segunda lengua, resultado de la asesoría impartida a la Coordinación de Educación Indígena del estado de Morelos y fortaleciendo la labor de 68 docentes de educación indígena para la expansión de la enseñanza de esta lengua.

Para favorecer el derecho a la información en lenguas nacionales, se cuenta con una propuesta de Formación Técnica de Traductores e Intérpretes de Lenguas Nacionales para el Servicio Público en la Ciudad de México y con lineamientos lingüístico-pedagógicos para la Formación y Acreditación de Intérpretes y Traductores de Lenguas Nacionales para el Ámbito de la Justicia.

El INALI apoya y asesora a iniciativas comunitarias de las lenguas de muy alto y alto riesgo de desaparición apoyando el desarrollo de iniciativas comunitarias para la revitalización de 9 agrupaciones lingüísticas de en muy alto y alto riesgo de desaparición, desarrollando acciones participativas para matlatzinca, tlahuica, ayapaneco, ixcatéco, chocholteco, sayulteco, oluteco, zoque y chontal de Oaxaca, en 4 entidades federativas (Veracruz, tabasco, Oaxaca y Estado de México), beneficiando a más de 3, 000 personas integrantes de dichos pueblos indígenas.

Se logró la conclusión de 11 proyectos de paisaje lingüístico en 5 entidades: Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Yucatán, corresponden a 7 agrupaciones lingüísticas: chontal de Oaxaca, mazahua, maya, náhuatl, otomí, matlatzinca y tlahuica. Con estos proyectos se beneficia a una población estimada de 446,214 personas y a 47,158 hablantes de lenguas indígenas nacionales.

En la esfera pública, se ha incrementado la visibilización de la diversidad cultural y lingüística en espacios académicos y culturales de alto prestigio social, como el “Encuentro Nacional de Experiencias de Desarrollo Lingüístico” en El Colegio Nacional y en celebración del Día de la Lengua Materna 2017. En este Encuentro se desarrollaron cinco mesas de diálogo con la participación de 189 asistentes y de notables conferencistas miembros de El Colegio Nacional, como el Dr. Miguel León Portilla.

Para ampliar el reconocimiento de las lenguas indígenas como patrimonio universal en el mes de agosto se realizó la primera Feria de Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN 2017) en el Centro Nacional de las Artes, reuniendo más de 50 actividades tanto de proyectos comunitarios como institucionales relacionados con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que tienen a las lenguas

indígenas como fuente de creación, innovación y expansión. Logrando una asistencia de 3 mil 400 personas.

En coordinación con El Colegio Nacional se realizó el Ciclo de conferencias “¿Quiénes somos los mexicanos? Diálogos en la Multiculturalidad” con la participación de notables intelectuales indígenas y bajo la coordinación del Dr. Miguel León Portilla. Acción que fortalece el debate académico y la construcción de referentes en materia de derechos lingüísticos, reuniendo una asistencia de 1000 personas.

Se estableció el micrositio Prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas en 23 agrupaciones lingüísticas (chichimeco jonaz, chinanteco, cora, huichol, Mam, maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl de Veracruz, purépecha, triqui, tseltal, tsotsil, matlatzinca, náhuatl de Guerrero, otomí, popoloca, tarahumara, tepehuano del norte, tlapaneco y zapoteco). <http://site.inali.gob.mx/Micrositios/Prontuarios/>.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ha logrado posicionarse como una institución que ofrece publicaciones de calidad en materia de lenguas indígenas. Se contribuyó a la producción editorial en lenguas indígenas con la publicación de 5 títulos: Normas de escritura de la lengua tutunakú (totonaco), Normas de escritura de la lengua mayo, Normas de escritura de la lengua yaqui, Cuaderno informativo del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales y Carteles de alfabetos en 15 agrupaciones lingüísticas.

La articulación lograda con la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura ha potenciado la presencia de lenguas indígenas en 16 ferias del libro y eventos a nivel nacional e internacional difundiendo la diversidad lingüística del país a más de 1,500,000 asistentes.

De la misma manera se organizó la dictaminación y se hizo entrega del Premio al Fomento a la Lectura y la Escritura en la categoría de lenguas indígenas. En esta emisión el premio se otorgó a Juan Clímaco Gutiérrez Díaz de Santa María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca.

En el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara se instituyó el Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA) con el objetivo de reconocer la destacada trayectoria de los escritores de literatura del Continente Americano, con el fin de enriquecer, desarrollar, conservar y difundir el legado y la riqueza cultural de los pueblos originarios a través del arte literario). En esta emisión el ganador del Hubert Martínez Callejas, poeta me'phaa.

En coordinación con la Sociedad Mexicana de Física A.C., se desarrolla un proyecto innovador para la ampliar el uso de las lenguas nacionales en el ámbito académico y

científico, resultado del cual se han generado materiales de divulgación de la ciencia en 25 agrupaciones lingüísticas en colaboración (ch'ol, tarahumara, tepehuano del sur, popoloca, maya, huasteco, mayo, amuzgo, chatino, me'phaa, mixteco, huave, triqui, tseltal, tsotsil, zapoteco, zoque, náhuatl, totonaco, mazateco, mixe, tarasco (purépecha), mazahua, otomí y chinanteco),

## Actividades Relevantes

### Estrategia 2.1 Contribuir en el fortalecimiento de la educación indígena bilingüe e intercultural

Participación en los procesos de capacitación docente del CSEIIO, donde se formó a 48 directores de los Bachilleratos Integrales Comunitarios sobre la importancia de apoyar a los equipos docentes en la implementación de estrategias didácticas para incorporar las lenguas originarias y el español en el aprendizaje integral de los jóvenes bachilleres.

Asesoría a directivos y técnicos lingüistas de 48 Bachilleratos Integrales Comunitarios (BIC) del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), ubicados en las 8 regiones de Oaxaca, hablantes de las siguientes lenguas nacionales: chatino, chinanteco, cuicateco, mazateco, mixe, mixteco y zapoteco.

Seguimiento a la implementación del Proyecto 50-50, Guerrero: Hacia Una Metodología Pedagógica Para el Desarrollo de las Habilidades de la Bilingüidad y el Diálogo Intercultural en las Escuelas Públicas de la Región Amuzga.

Asesoría para el diseño de un programa para la formación técnica de intérpretes de lenguas indígenas en la Ciudad de México. Mesas de trabajo para el diseño con la Coordinadora de Traductores e Intérpretes en Lenguas Nacionales de México, A.C.

Diseño de Lineamientos Lingüístico-Pedagógicos para la Formación y Acreditación de Intérpretes y Traductores de Lenguas Nacionales para el Ámbito de la Justicia.

### Estrategia 2.2 Coordinar acciones de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas

Se ha favorecido la capacitación en metodologías para la enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas para 15 docentes bilingües del estado de Morelos (IEBEM) y 25 docentes de mazahua, otomí, matlatzinca, tlahuica y náhuatl de la Universidad Intercultural del Estado de México, beneficiando a 1,000 estudiantes morelenses y 196 estudiantes de nivel superior en el Estado de México.

Asimismo se asesoró a 60 docentes de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco para el desarrollo de material didáctico para la enseñanza de la lengua náhuatl a estudiantes de educación indígena en el estado. Mediante la capacitación a 40 hablantes de 16 agrupaciones lingüísticas de la familia otomangue se han diseñado gramáticas pedagógicas con fines didácticos.

Con el diseño de propuestas de metodologías de enseñanza de lenguas indígenas mazahua, mixteca y náhuatl como segundas lenguas se ha contribuido a hacer accesible su aprendizaje en la educación superior (licenciatura, maestría y doctorado) en colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se han integrado las propuestas de metodología para la enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas: Fichero de Actividades titulado Titlahtokan Nawatl, el material de enseñanza de la lengua mixteca (del sur medio), una propuesta de un programa y material de enseñanza de la lengua náhuatl como segunda lengua y una propuesta de curso de lengua mixteca, modalidad a distancia.

Se apoyó a las iniciativas comunitarias de revitalización y fortalecimiento de las lenguas indígenas zoque, chontal, chocholteco e ixcateco en el Estado de Oaxaca y se realizaron acciones de diagnóstico y seguimiento a las iniciativas comunitarias de las lenguas oluteco y sayulteco de Veracruz. Se realizaron trabajos de traducción de 6 cápsulas de divulgación de la ciencia a 25 lenguas.

Se recibieron para revisión y valoración 15 proyectos editoriales y se concluyó el diseño editorial de 5 proyectos. El título "Xa manitsna tsiya" (El ratón aristotélico) escrito en tutunakú fue merecedor de Mención Honorífica en la XIX Entrega de los Premios García Cubas en la categoría infantil.

Se logró la distribución de un total de 43, 794 materiales, mediante la atención de 383 solicitudes realizadas por particulares, instituciones gubernamentales y académicas, asociaciones de hablantes de lenguas indígenas, entre otros.

Se participó con la distribución de publicaciones y desarrollo de actividades de promoción y difusión de las lenguas indígenas y de fomento a la lectura en 16 eventos.

Se brindó asesoría y apoyo para la presentación a 7 personas con competencias en lectura y escritura de lengua otomí en 4 variantes lingüísticas, de la propuesta

de tipografía que incluye las grafías necesarias para la escritura en esa lengua y se elaboró la propuesta de teclado lógico para las lenguas otomí, matlatzinka y mixteco.

Se participó en las reuniones de trabajo del Consejo Nacional de Fomento a la Lectura y la Escritura y la Coordinación Editorial de la Secretaría de Cultura, espacios que han servido para visibilizar ante las instituciones que las conforman, la necesidad de atención a la población hablante de lenguas indígenas.

Se asistió al Congreso Internacional de Estudios sobre Lenguas Indígenas organizado por la Universidad Autónoma de Querétaro, los días 15 y 16 de noviembre, apoyando la presentación del libro Xa manixna tsiya / El ratón aristotélico y su lectura en voz alta en totonaco.

Se firmó el Convenio de colaboración con la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura, para la inclusión de la categoría Fomento a la lectura, la escritura y la recopilación de textos orales en lenguas indígenas nacionales, como parte del Premio al Fomento a la Lectura y la Escritura 2017.

Se brindó apoyo para la realización del Curso de iniciación en el fomento a la lectura, impartido por personal de la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura, en las instalaciones de la Antigua Biblioteca del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve personas hablantes de las lenguas otomí, náhuatl y tepehua.

Se brindó apoyo y asesoría para la realización de los talleres Metáforas para la Reconstrucción impartidos por la Dirección General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura en Oaxaca y Morelos.

Se apoyó la presentación del libro "Xa manixna tsiya / El ratón Aristotélico", en los municipios de Zozocolco de Hidalgo y Papantla, Veracruz, con la participación de instituciones municipales y estatales.

Se aplicó la Cédula de identificación Lingüística (CIL) a 137,430 estudiantes de nivel medio superior del Estado de México, lo cual se llevó a cabo con la Dirección General de Educación Media Superior de ese estado. La CIL, con lo que se conocieron las competencias lingüísticas de los estudiantes mexiquenses.

Se colaboró con 4 instancias para la incorporación de contenidos y la divulgación de la diversidad lingüística en la Biblioteca Vasconcelos, el Centro Cultural de España en México, Centro Nacional de Prevención de Desastres y el Instituto Mexicano de la Radio.

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base    | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Meta 2018 |
|--|---------------|------|------|------|------|-----------|
| Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.<br>(Trimestral) | 25%<br>(2013) | 35%  | 50%  | 75%  | 90%  | 100%      |

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

### **Objetivo 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación**

Incrementar la presencia de los hablantes y de las lenguas indígenas en los medios de comunicación hace referencia a que se debe aumentar la audibilidad y visibilidad de las lenguas indígenas como parte de las lenguas nacionales; con ello se promoverá que la sociedad mexicana conozca, valore, cuide y acreciente el patrimonio lingüístico de México, y ayudará a disminuir el desplazamiento de las lenguas indígenas que se hablan en el país. Asimismo, se atenderá la obligación del Gobierno de la República de asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana y que se difundan los programas, obras literarias y servicios dirigidos a las comunidades indígenas en la lengua correspondiente a sus beneficiarios.

Aumentar la audibilidad y visibilidad de las lenguas indígenas posibilita que la sociedad mexicana conozca, valore, cuide y acreciente el patrimonio lingüístico de la Nación, y ayuda a disminuir el desplazamiento de esas lenguas.

Se aprovechan las TIC para incrementar la cobertura de la difusión y la presencia en la sociedad, comunidades e instituciones públicas y privadas, con el fin de promover el ejercicio y respeto de los derechos de los hablantes de lenguas indígenas.

#### **Resultados**

Se obtuvieron más impactos informativos mediante la difusión de logros, acciones, programas y proyectos del INALI. Además se está logrando colocarlo en la agenda mediática como una Institución gubernamental, que desarrolla, revitaliza y fortalece las lenguas indígenas nacionales. También se incrementó la elaboración y difusión de mensajes institucionales y coemitidos.

Con la publicación y distribución de productos digitales en lenguas indígenas, sobre todo en algunas de ellas en alto riesgo de desaparición, se logró registrar y difundir las manifestaciones culturales de comunidades que no tienen acceso sencillo ni frecuente a la tecnología.

Se difundieron los cinco productos digitales en lenguas indígenas desarrollados en 2016 a través del portal Web institucional y medios digitales. Además se desarrollaron cinco productos digitales en 2017.

#### **Actividades relevantes**

##### **Estrategia 3.1 Difundir en medios de comunicación y de expresión, programas y acciones de fortalecimiento y desarrollo de la diversidad lingüística**

Se realizó la difusión de las tareas que desarrolla el INALI, en y sobre lenguas indígenas nacionales, contabilizando en 2017 1,667 impactos informativos.

Ha mejorado la estrategia de comunicación digital. Se han creado más diseños que incluyen información de impacto cultural sobre las diferentes lenguas indígenas.

Aumentó el número de seguidores en las redes sociales y las opiniones favorables sobre la información presentada. Se mantiene una estrecha relación con la población a través de redes sociales mediante las cuales se informa de manera clara, sencilla y efectiva sobre el quehacer institucional. A la fecha tenemos 65,165 seguidores en Facebook, Twitter cuenta con 10,898.

Se realizaron y difundieron una campaña institucional versión "Día Internacional de la Lengua Materna 2017"; así como 15 campañas coemitidas con 193 materiales en 22 lenguas maternas de los beneficiarios, de programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas de nuestro país.

Con el objetivo de difundir los derechos lingüísticos entre la población infantil se contabilizaron 8 presentaciones apoyados con el programa Los Guardavoces, en dichas acciones asistieron cerca de 420 niñas y niños de las agrupaciones náhuatl, otomí y tepehua, además se entregó material a más de 1,000 asistentes. Dichas actividades se realizaron en Hidalgo y la Ciudad de México.

Continúa al aire Los Guardavoces radio en coproducción con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER). El programa radiofónico ha contado con la presencia de hablantes de lenguas indígenas y de personalidades que, a través de sus actividades, promueven y fortalecen el uso de los idiomas maternos.

Además se cubrió las actividades de información y difusión de eventos de interés para el Instituto, logrando una mayor presencia del Instituto en los medios de comunicación. La presencia de las lenguas indígenas nacionales en los medios es ínfima en comparación al español.

Por esta situación, el INALI incluyó en su programa institucional un objetivo para incrementar la información en lenguas indígenas en dichos medios, para lo cual requiere la participación activa de personas hablantes de lenguas indígenas, ya sea como creadores o como traductores.

### Estrategia 3.2 Fomentar el aprovechamiento de las TIC para generar información y servicios entre los hablantes de lenguas indígenas con pertinencia lingüística

El portal del Acervo de Lenguas Indígenas Nacionales (ALIN) se mantuvo en línea durante todo el año 2017, incrementándose las visitas, número de usuarios y número de objetos digitales. La información del ALIN se integrará al repositorio de la Agenda Digital de la Secretaría de Cultura.

Se difundieron los cinco productos digitales en lenguas indígenas desarrollados en 2016 a través del portal Web institucional y medios digitales, y se desarrollaron cinco productos digitales en 2017.

En la Primera Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales, se instaló un pabellón digital y se organizaron dos conversatorios para presentar trece herramientas digitales en nueve lenguas indígenas, 32 videos en 22 lenguas indígenas y 30 audios en 28 lenguas indígenas, con la participación de la Secretaría de Salud, SEP, UNAM, UAM, IPN, INAOE, CIESAS y CEDELIO. Al pabellón digital acudieron 250 visitantes y a los conversatorios asistieron 200 personas.

Para contribuir al reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural de México, se estableció el microsítio Prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas, que contiene frases de uso cotidiano como saludos, mensajes de bienvenida y de despedida en 23 lenguas nacionales

<http://site.inali.gob.mx/Micrositios/Prontuarios/>

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Meta 2018 |
|--|-------------------|------|------|------|------|------|-----------|
| Porcentaje de avance de mensajes en y sobre lenguas indígenas nacionales difundidos en medios de comunicación. (Anual) | 1152 = 16% (2013) | NA   | 34%  | 50%  | 67%  | 84%  | 100%      |
| Porcentaje de avance en la realización y difusión de productos digitales en lenguas indígenas (Anual)                  | Indicador nuevo   | NA   | 20%  | 40%  | 60%  | 80%  | 100%      |

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## Objetivo 4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano

En el escenario internacional, México ha sido uno de los países que más ha impulsado el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas; así, suscribió sin demora el Convenio 169 y fue el promotor de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por el pleno de la ONU en el año 2007.

Desde 2001, el marco normativo nacional reconoce como válidos los sistemas de organización social y política de los pueblos indígenas. Con las reformas constitucionales de junio de 2011 se elevó a rango constitucional el vasto catálogo de derechos humanos que México había aceptado mediante tratados internacionales, donde destacan los reconocidos a los pueblos indígenas.

No obstante todos los avances en el reconocimiento de derechos, nos encontramos lejos de su cumplimiento sistemático. Es común recibir noticias tanto sobre la violación a los derechos lingüísticos de pueblos indígenas como sobre casos excepcionales en los que se respetan.

La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y, en especial, los lingüísticos depende de múltiples factores, como armonización legislativa, difusión de derechos y obligaciones, y modificaciones estructurales en los servicios que prestan los tres poderes y órdenes de gobierno. Ello se logrará a partir de que las autoridades, comunidades y sociedad en general conozcan el marco legal nacional e internacional que existe en esta materia.

Es importante generar y difundir en lenguas indígenas los marcos jurídicos nacionales e internacionales, a fin de que la población hablante de idiomas nacionales pueda ejercer sus derechos fundamentales.

### Resultados

El INALI coadyuva en el reconocimiento de los derechos lingüísticos de pueblos indígenas, asesorando en los procesos de armonización legislativa de los ordenamientos normativos federales y estatales.

En este sentido en 2017, se formularon opiniones jurídicas en materia de derechos lingüísticos, a iniciativas de reformas o adiciones de ley o decretos y sobre iniciativas de reforma constitucional.

Se coadyuva con los poderes judiciales federal y estatales, en el cumplimiento al derecho de las persona indígenas a ser asistido por intérpretes con conocimiento en la lengua y cultura.

Se coadyuva en materia electoral en el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 4.1 Asesorar a los gobiernos y a las legislaturas federal y estatales en los procesos de armonización legislativa sobre derechos lingüísticos

Se formularon 34 opiniones jurídicas en materia de derechos lingüísticos a iniciativas de reformas o adiciones de ley o decretos y sobre iniciativas de reforma constitucional.

De las cuales 3 opiniones jurídicas fueron respecto de proyectos de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 12 opiniones jurídicas respecto de proyectos reforma a la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

También se emitió opinión jurídica a las Leyes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Federal del Derecho de Autor; Ley Federal de Cinematografía, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley General de Educación, Ley General de Cambio Climático, entre otras.

En relación a la armonización legislativa en las entidades federativas, se asesoró sobre la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca.

Se emitió oficio a la Dirección General del Registro Civil del Estado de Oaxaca, sobre el derecho de las personas indígenas de registrarse con nombres en la lengua indígena de la que son hablantes.

Asimismo se dirigió oficio a la Delegación Federal en Chiapas de la Procuraduría Agraria, en relación al derecho de las personas indígenas a recibir atención e información en su lengua materna y contar con intérpretes que conozcan su lengua y cultura, en cualquier procedimiento o trámite de carácter público.

#### Estrategia 4.2 Coordinar acciones informativas en materia de derechos lingüísticos, con instituciones públicas y hablantes de lenguas indígenas

En el año 2017, se atendieron 173 requerimientos de intérpretes, 165 por autoridad competente nacional y 8 solicitudes de intérpretes por autoridad internacional en relación a 82 lenguas indígenas nacionales.

Se atendieron 18 requerimientos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Electorales Locales, sobre traductores en lenguas indígenas

nacionales para la traducción de resúmenes de sentencias en casos de impugnaciones en municipios indígenas.

Se llevó a cabo la novena edición de las Jornadas de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas, en esta ocasión Capítulo Sonora, en coordinación con el Gobierno

del Estado de Sonora, SRE, SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, CDI, TEPJF, ONU MUJERES e INALI, con el fin de promover el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, desde las perspectivas de género e interculturalidad.

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre  | Línea base                | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Meta 2018 |
|---|---------------------------|------|------|------|------|------|-----------|
| Porcentaje de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos.<br>(Anual) | Indicador nuevo<br>(2013) | NA   | 22%  | 44%  | 66%  | 84%  | 100%      |

**Nota:**

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## **Objetivo 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país**

La dinámica plurilingüe del país requiere una gestación de una política lingüística que provean de un marco institucional a las lenguas indígenas, es decir una política que promueva su uso cotidiano en todos los ámbitos de la vida social: educación, atención pública, justicia, y otros. Para tal política las lenguas requieren de prestigio social al igual que sus hablantes, en este tenor el INALI logró un primer paso con la publicación en el DOF de las normas de escritura de las lenguas Hñähñu y Mayat'aan. Sin lugar a dudas la escritura de una lengua es un medio fundamental para que un pueblo pueda dialogar de manera simétrica con los demás pueblos del mundo. Por lo que tal publicación significa un gran avance en la creación de la política lingüística mencionada líneas arriba.

### **Resultados**

El INALI en el 2017 logró realizar en un hecho sin precedentes la los siguientes objetivos específicos: Publicar en el Diario Oficial de la Federación las normas de escritura de la lengua Maya y Otomí, para consolidar una política lingüística coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Esta publicación pretende incluir estas dos lenguas en un marco de obligatoriedad federal para que las mismas alcancen un estatus cada vez más simétrico respecto a la lengua española, con acciones como esta se reducen brechas en ámbitos educativos, socioeconómicos, acceso a justicia y otros más.

### **Actividades relevantes**

#### **Estrategia 5.3 Promover la normalización de las lenguas indígenas**

El INALI en el 2017 logró realizar, en un hecho sin precedentes, los siguientes objetivos específicos: Publicar, en el Diario Oficial de la Federación, las normas de escritura de la lengua maya y otomí, para consolidar una política lingüística coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Esta publicación pretende incluir estas dos lenguas en un marco de obligatoriedad federal para que las mismas alcancen un estatus cada vez más simétrico respecto a la lengua española. Con acciones como ésta se reducen

brechas en ámbitos educativos, socioeconómicos, acceso a justicia y otros más.

La inclusión de estas normas en el Diario Oficial de la Federación permite el reconocimiento y valoración de las lenguas indígenas nacionales y, fundamentalmente, de su escritura, lo que sirve como una herramienta más en contra de la discriminación que sufren estos pueblos y sus lenguas.

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base       | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Meta 2018 |
|--|------------------|------|------|------|------|------|-----------|
| Porcentaje de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística. | 3 = 5%<br>(2013) | NA   | 18%  | 37%  | 70%  | 75%  | 80%       |

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año

## **Objetivo 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas**

Uno de los objetivos del INALI es impulsar en la comunidad internacional el enfoque del multilingüismo y la interculturalidad, como parte de la Política Pública Intercultural del Lenguaje, de manera que el gobierno de México se posicione como uno de los países con mayores avances en materia de derechos lingüísticos en el mundo.

Promover el enfoque del multilingüismo en los tres órdenes de gobierno y sus poderes pondrá a la Administración Pública en sintonía con los compromisos internacionales suscritos en los convenios y los tratados en la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a la responsabilidad global del Estado Mexicano respecto de los pueblos originarios.

Ante ello, resulta necesario proponer una política del lenguaje que garantice la atención a las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales, con pertinencia lingüística y cultural, en todos los servicios públicos.

Lo anterior, propicia que el INALI promueva cambios normativos y en la gestión institucional con enfoque de multilingüismo e interculturalidad, a favor de dicha política del lenguaje.

De acuerdo con ese contexto, considerando lo amplio y transversal que resultan los objetivos del Instituto, resulta necesaria su modernización para acrecentar su capacidad de atención y respuesta, ampliando su cobertura y reforzando su nivel de presencia institucional.

### **Resultados**

El INALI coadyuva con las entidades federativas asesorando en la creación de instancias estatales y municipales de atención a las lenguas indígenas.

### **Actividades relevantes**

#### **Estrategia 6.1 Proponer el enfoque del multilingüismo y la interculturalidad políticas públicas de los tres órdenes de gobierno y sus poderes**

Se asesoró al Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación a la creación de un Instituto Estatal de Lenguas Indígenas del Estado de Oaxaca, así como sobre la propuesta de Iniciativa de Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos

Indígenas de Oaxaca.

Se asesoró en la armonización legislativa en materia de derechos lingüísticos al estado de Campeche.

#### **Estrategia 6.2 Proponer el fortalecimiento del Instituto Nacional Indígenas**

Se actualizaron los perfiles de los puestos de mando del instituto, conforme a los lineamientos del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y a las instrucciones de la Coordinadora Sectorial.

Además se gestionó el refrendo de la estructura orgánica del Instituto, a través de la Secretaría de Cultura y se dotó al Órgano Interno de Control de una plaza eventual con nivel de Jefatura de Departamento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base        | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Meta 2018 |
|--|-------------------|------|------|------|------|------|-----------|
| Porcentaje de autoridades estatales y municipales asesoradas para la creación y operación de instancias locales de atención a las lenguas indígenas.<br>Anual. | 2 = 12%<br>(2013) | NA   | 29%  | 47%  | 65%  | 82%  | 100%      |
| Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas   | Indicador nuevo   | NA   | 20 % | 40 % | 60 % | 80%  | 100%      |

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año

## ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

| Objetivo 1.  |                                       | 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.        |  |                                       |                                       |                        |
|--|---------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Nombre del indicador   |                                       | 1. Porcentaje de profesionalización de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas. |  |                                       |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación  |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES  |  |                                       |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES  |  |                                       |                                       |                        |
| Línea base   | Valor observado del indicador en 2013 | Valor observado del indicador en 2014   | Valor observado del indicador en 2015    | Valor observado del indicador en 2016 | Valor observado del indicador en 2017 | Meta 2018              |
| 2013   | NA                                    | 60%   | 70%                                      | 84.1%                                 | 90%                                   | 100%                   |
| 50%  | NA                                    | 60%   | 70%                                      | 84.1%                                 | 90%                                   | 100%                   |
| Método de cálculo  |                                       |   | Unidad de Medida                         |                                       |                                       | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>ITAB = (LB + NITABP / 1,000) 100</math><br/>                     ITAB = Porcentaje de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados.<br/>                     LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.<br/>                     NITABP = Número de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados, en el ejercicio.<br/>                     1,000 = Meta de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados, acumulada al final del sexenio.</p> |                                       |   | Porcentaje                               |                                       |                                       | Semestral              |
| Nombre de la variable 1  |                                       |   | Valor observado de la variable 1 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.   |                                       |   | 700                                      |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 2  |                                       |   | Valor observado de la variable 2 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| NITABP = Número de intérpretes, traductores y agentes bilingües en lenguas indígenas profesionalizados, en el ejercicio.   |                                       |   | 141                                      |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 3  |                                       |   | Valor observado de la variable 3 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 4  |                                       |   | Valor observado de la variable 4 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 5  |                                       |   | Valor observado de la variable 5 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 6  |                                       |   | Valor observado de la variable 6 en 2016 |                                       |                                       |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

| Objetivo 2.  |                                       | 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.                |                                       |  |                                       |                        |
|--|---------------------------------------|---|---------------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------|
| Nombre del indicador   |                                       | 2. Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística. |                                       |  |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación  |                                       | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos   |                                       |  |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES  |                                       |  |                                       |                        |
| Línea base   | Valor observado del indicador en 2013 | Valor observado del indicador en 2014   | Valor observado del indicador en 2015 | Valor observado del indicador en 2016    | Valor observado del indicador en 2017 | Meta 2018              |
| 2013   | NA                                    | 35%   | 50%                                   | 75%                                      | 90%                                   | 100%                   |
| Método de cálculo  |                                       |   |                                       | Unidad de Medida                         |                                       | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>IPPLC = (LB + NIPPLC / 108) 100</math><br/>           IPPLC = Instituciones con programas que incluyen la pertinencia lingüística y cultural.<br/>           LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.<br/>           NIPPLC = Número de Instituciones con programas que incluyen la pertinencia lingüística y cultural, en el ejercicio.<br/>           108 = Universo objetivo de instituciones que incluyen en sus programas diversas acciones con pertinencia lingüística y cultural, al final del sexenio.</p> |                                       |   |                                       | Porcentaje                               |                                       | Trimestral             |
| Nombre de la variable 1  |                                       |   |                                       | Valor observado de la variable 1 en 2017 |                                       |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior  |                                       |   |                                       | 16                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 2  |                                       |   |                                       | Valor observado de la variable 2 en 2017 |                                       |                        |
| NIPPLC = Número de Instituciones con programas que incluyen la pertinencia lingüística y cultural, en el ejercicio.  |                                       |   |                                       | 16                                       |                                       |                        |
|  |                                       |   |                                       |  |                                       |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

| Objetivo 3.  |                                       | 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación. |                                       |                                       |                                       |                        |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Nombre del indicador   |                                       | 3.1 Porcentaje de avance de mensajes en y sobre lenguas indígenas nacionales difundidos en medios de comunicación.                           |                                       |                                       |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación  |                                       | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos  |                                       |                                       |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES   |                                       |                                       |                                       |                        |
| Línea base   | Valor observado del indicador en 2013 | Valor observado del indicador en 2014  | Valor observado del indicador en 2015 | Valor observado del indicador en 2016 | Valor observado del indicador en 2017 | Meta 2018              |
| 2013   | NA                                    | 34%  | 50%                                   | 67%                                   | 84%                                   | 100%                   |
| Método de cálculo  |                                       | Unidad de Medida   |                                       |                                       |                                       | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>MDLIN = (LB + NMD / 7,200) 100</math><br/> MDLIN = Porcentaje de mensajes difundidos en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación.<br/> LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.<br/> NMD = Número de mensajes difundidos en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación, en el ejercicio.<br/> 7,200 = Meta de mensajes en y sobre lenguas indígenas nacionales difundidos en medios de comunicación, acumulada al final del sexenio.</p> |                                       | Porcentaje   |                                       |                                       |                                       | Anual                  |
| Nombre de la variable 1  |                                       | Valor observado de la variable 1 en 2016   |                                       |                                       |                                       |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.   |                                       | 3600   |                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 2  |                                       | Valor observado de la variable 2 en 2016   |                                       |                                       |                                       |                        |
| NMD = Número de mensajes difundidos en y sobre lenguas indígenas nacionales en medios de comunicación, en el ejercicio.  |                                       | 1570   |                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 3  |                                       | Valor observado de la variable 3 en 2016   |                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 4  |                                       | Valor observado de la variable 4 en 2016   |                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 5  |                                       | Valor observado de la variable 5 en 2016   |                                       |                                       |                                       |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

|   |                                  |  |  |                                  |                                  |                        |
|---|----------------------------------|--|--|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Objetivo 3.   |                                  | 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación. |  |                                  |                                  |                        |
| Nombre del indicador  |                                  | 3.2 Porcentaje de avance en la realización y difusión de productos digitales en lenguas indígenas.   |  |                                  |                                  |                        |
| Fuente de información o medio de verificación   |                                  | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos  |  |                                  |                                  |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |                                  | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES   |  |                                  |                                  |                        |
| Línea base  | Valor observado del indicador en | Valor observado del indicador en   | Valor observado del indicador en         | Valor observado del indicador en | Valor observado del indicador en | Meta 2018              |
| 2013  | 2013                             | 2014   | 2015                                     | 2016                             | 2017                             |                        |
| Indicador Nuevo   | NA                               | 20%  | 40%                                      | 60%                              | 80%                              | 100%                   |
| Método de cálculo   |                                  |  | Unidad de Medida                         |                                  |                                  | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>PPDRDLI = (LB + NPDLI / 25) 100</math><br/>           PPDRDLI = Porcentaje de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas a través de las TIC entre la población hablante de lenguas indígenas.<br/>           LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.<br/>           NPDLI = Número de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas a través de las TIC entre la población hablante de lenguas indígenas, en el ejercicio.<br/>           25 = Meta de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas, acumulada al final del sexenio.</p> |                                  |  | Porcentaje                               |                                  |                                  | Anual                  |
| Nombre de la variable 1   |                                  |  | Valor observado de la variable 1 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.  |                                  |  | 10                                       |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 2   |                                  |  | Valor observado de la variable 2 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| NPDLI = Número de productos digitales realizados y difundidos en lenguas indígenas  |                                  |  | 5  |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 3   |                                  |  | Valor observado de la variable 3 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 4   |                                  |  | Valor observado de la variable 4 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 5   |                                  |  | Valor observado de la variable 5 en 2016 |                                  |                                  |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

| Objetivo 4.  |                                       | Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano.                       |  |                                       |                                       |                        |
|--|---------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Nombre del indicador   |                                       | 4. Porcentaje de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos. |  |                                       |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación  |                                       | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos   |  |                                       |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES  |  |                                       |                                       |                        |
| Línea base   | Valor observado del indicador en 2013 | Valor observado del indicador en 2014   | Valor observado del indicador en 2015    | Valor observado del indicador en 2016 | Valor observado del indicador en 2017 | Meta 2018              |
| 2013   |                                       |   |  |                                       |                                       |                        |
| Indicador Nuevo  | NA                                    | 22%   | 44%                                      | 66%                                   | 84%                                   | 100%                   |
| Método de cálculo  |                                       |   | Unidad de Medida                         |                                       |                                       | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>PEFAMJ = (LB + NEAE / 32) 100</math><br/> PEFAMJ = Porcentaje de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos.<br/> LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.<br/> NEAE = Número de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el ejercicio.<br/> 32 = Universo objetivo de entidades federativas.</p> |                                       |   | Porcentaje                               |                                       |                                       | Anual                  |
| Nombre de la variable 1  |                                       |   | Valor observado de la variable 1 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.   |                                       |   | 14                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 2  |                                       |   | Valor observado de la variable 2 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| NEAE = Número de entidades federativas asesoradas en el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el ejercicio.  |                                       |   | 7  |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 3  |                                       |   | Valor observado de la variable 3 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 4  |                                       |   | Valor observado de la variable 4 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 5  |                                       |   | Valor observado de la variable 5 en 2016 |                                       |                                       |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

|  |                                  |  |  |                                  |                                  |                        |
|--|----------------------------------|--|--|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Objetivo 5.  |                                  | 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país.                |  |                                  |                                  |                        |
| Nombre del indicador   |                                  | 5. Porcentaje de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística.                        |  |                                  |                                  |                        |
| Fuente de información o medio de verificación  |                                  | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas |  |                                  |                                  |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |                                  | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES   |  |                                  |                                  |                        |
| Línea base   | Valor observado del indicador en | Valor observado del indicador en   | Valor observado del indicador en         | Valor observado del indicador en | Valor observado del indicador en | Meta 2018              |
| 2013   | 2013                             | 2014   | 2015                                     | 2016                             | 2017                             |                        |
| Indicador Nuevo  | NA                               | 18%  | 37%                                      | 56%                              | 75%                              | 100%                   |
| Método de cálculo  |                                  |  | Unidad de Medida                         |                                  |                                  | Frecuencia de medición |
| <p>PPIL = (LB + NPIL / 78) 100</p> <p>PPIL = Porcentaje de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística.</p> <p>LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.</p> <p>NPIL = Número de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística en el ejercicio.</p> <p>78 = Meta de productos generados sobre lenguas indígenas a partir de la investigación lingüística, acumulada al final del sexenio.</p> |                                  |  | Porcentaje                               |                                  |                                  | Anual                  |
| Nombre de la variable 1  |                                  |  | Valor observado de la variable 1 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior  |                                  |  | 29                                       |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 2  |                                  |  | Valor observado de la variable 2 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| NPIL = Número de productos generados sobre lenguas indígenas nacionales a partir de la investigación lingüística en el ejercicio.  |                                  |  | 15                                       |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 3  |                                  |  | Valor observado de la variable 3 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 4  |                                  |  | Valor observado de la variable 4 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 5  |                                  |  | Valor observado de la variable 5 en 2016 |                                  |                                  |                        |
| Nombre de la variable 6  |                                  |  | Valor observado de la variable 6 en 2016 |                                  |                                  |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

| Objetivo 6.  |                                       | Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.   |  |                                       |                                       |                        |
|--|---------------------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Nombre del indicador   |                                       | 6.1 Porcentaje de autoridades estatales y municipales asesoradas para la creación y operación de instancias locales de atención a las lenguas indígenas. |  |                                       |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación  |                                       | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Dirección de Asuntos Jurídicos  |  |                                       |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES   |  |                                       |                                       |                        |
| Línea base   | Valor observado del indicador en 2013 | Valor observado del indicador en 2014  | Valor observado del indicador en 2015    | Valor observado del indicador en 2016 | Valor observado del indicador en 2017 | Meta 2018              |
| 2013   | 12%                                   | 29%  | 47%                                      | 65%                                   | 82%                                   | 100%                   |
| Método de cálculo  |                                       |  | Unidad de Medida                         |                                       |                                       | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>PAEMA = (LB + NAEMAE / 17) 100</math><br/>                 PAEMA = Porcentaje de autoridades estatales y municipales asesoradas<br/>                 LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.<br/>                 NAEMAE = Número de autoridades estatales y municipales asesoradas en el ejercicio<br/>                 17 = Meta de autoridades Estatales y Municipales asesoradas jurídica y técnicamente, acumulada al final del sexenio.</p> |                                       |  | Porcentaje                               |                                       |                                       | Anual                  |
| Nombre de la variable 1  |                                       |  | Valor observado de la variable 1 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| LB = Línea base acumulada al ejercicio anterior.   |                                       |  | 8  |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 2  |                                       |  | Valor observado de la variable 2 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| NAEMAE = Número de autoridades estatales y municipales asesoradas en el ejercicio.   |                                       |  | 3  |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 3  |                                       |  | Valor observado de la variable 3 en 2016 |                                       |                                       |                        |
|  |                                       |  |  |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 4  |                                       |  | Valor observado de la variable 4 en 2016 |                                       |                                       |                        |
|  |                                       |  |  |                                       |                                       |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

| Objetivo 6  |                                       | 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.             |  |                                       |                                       |                        |
|---|---------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Nombre del indicador  |                                       | 6.2 Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. |  |                                       |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación   |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES  |  |                                       |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |                                       | www.inali.gob.mx/PROINALI-INFORMES  |  |                                       |                                       |                        |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013 | Valor observado del indicador en 2014   | Valor observado del indicador en 2015    | Valor observado del indicador en 2016 | Valor observado del indicador en 2017 | Meta 2018              |
| 2013  |                                       |   |  |                                       |                                       |                        |
| Indicador nuevo   | 0                                     | 20 %  | 40 %                                     | 60 %                                  | 80%                                   | 100 %                  |
| Método de cálculo   |                                       |   | Unidad de Medida                         |                                       |                                       | Frecuencia de medición |
| <p>Fórmula: <math>FINALI = (EFIA + EFi\# \text{ del ejercicio} / IFIEMI) 100</math><br/> <math>FINALI = \text{Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.}</math><br/>           EFIA = Valor acumulado etapas ejercicio anterior.<br/>           EFi# = Valor del avance de la Etapa realizada en el ejercicio:<br/>           EF1 = Etapa 1 Propuesta de reorganización institucional = valor 20 - acumulado 20<br/>           EF2 = Etapa 2 Propuesta de reestructuración orgánica = valor 40 - acumulado 60<br/>           EF3 = Etapa 3 Desarrollo de reorganización institucional = valor 40 - acumulado 100<br/>           IFIEMI = Fortalecimiento institucional, valor acumulado = 100</p> |                                       |   | Porcentaje                               |                                       |                                       | Anual                  |
| Nombre de la variable 1   |                                       |   | Valor observado de la variable 1 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| EFIA = Valor acumulado etapas ejercicio anterior.   |                                       |   | 40                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 2   |                                       |   | Valor observado de la variable 2 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| EF2 = Valor del avance de la etapa 2  |                                       |   | 20                                       |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 3   |                                       |   | Valor observado de la variable 3 en 2016 |                                       |                                       |                        |
| IFIEMI = Fortalecimiento institucional  |                                       |   | 100                                      |                                       |                                       |                        |
| Nombre de la variable 4   |                                       |   | Valor observado de la variable 4 en 2016 |                                       |                                       |                        |
|   |                                       |   |  |                                       |                                       |                        |

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## GLOSARIO

**Acervo biblio-hemerográfico:** colección de libros y revistas.

**Acreditación:** acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una asignatura, módulo, grado o nivel.

**Amicus Curiae:** también conocido como “amigo de la corte” o “amigo del tribunal, es una expresión latina utilizada para referirse a presentaciones realizadas por terceros ajenos a un litigio, es decir, por personas físicas o morales que directamente no tiene interés jurídico en un asunto, y que ofrecen voluntariamente su opinión frente a algún punto de derecho o hecho, para colaborar con el tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso. La información proporcionada puede consistir en un escrito con una opinión legal, un testimonio no solicitado por parte alguna o un informe en derecho sobre la materia del caso. La decisión sobre la admisibilidad de un amicus curiae queda, generalmente, entregada al arbitrio del respectivo tribunal.

**Amuzgo:** es una lengua de la familia otomangue hablada en la región de Costa Chica en los estados mexicanos de Guerrero y Oaxaca.

**Biliteracidad:** se emplea para definir el desarrollo de habilidades de comunicación oral, comprensión de lectura, y la elaboración de textos en dos lenguas – lengua indígena y español –.

**Certificación:** documento mediante el que se otorga la declaración oficial de la acreditación de asignaturas, módulos, semestres, grados, niveles y demás unidades de aprendizaje cuando una persona concluye dichas unidades.

**Derechos lingüísticos:** Constituyen la facultad de obrar a favor de la valoración, respeto y desarrollo de las lenguas. Su objetivo es garantizar la protección, preservación, el uso, la revitalización y el fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales. Son, respecto de la lengua materna, la garantía al uso libre, la presencia socio-cultural, la visibilidad pública, la práctica institucional, los servicios y protección del Estado a la cual deben aspirar los hablantes de las lenguas minorizadas y la que deben cumplir las autoridades. Ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística; uso de la lengua en privado y en público; uso del propio nombre; relación con otros miembros de la comunidad lingüística de origen; mantener y desarrollar la propia cultura; el resto de derechos culturales, civiles y políticos de contenido lingüístico.

**Dialectología:** estudio de la variación geográfica y sociolingüística de una lengua.

**Dialectometría:** análisis cuantitativo de la variación lingüística.

**Doble Inmersión:** refiere a una propuesta pedagógica que tiene como base el aprendizaje y desarrollo académico de dos lenguas – lengua indígena y español – en situaciones en que las actividades pedagógicas están encaminadas al trabajo reservado en espacios y tiempos diferenciados para cada lengua sin interferencia de la otra.

**Esbozo Fonológico:** estudio breve que contiene elementos esenciales del sistema de sonidos de una lengua.

**Estándar de competencia:** documento oficial aplicable en toda la República Mexicana, que servirá como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas, y que describirá en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes a que alude el artículo 45 de la Ley general de Educación y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo con un alto nivel de desempeño.

**Intérprete en lenguas indígenas nacionales:** aquella persona que pueda ayudar a un hablante de lengua indígena a entender y hacerse entender en un procedimiento jurisdiccional, con su intervención se puede garantizar que una persona comprenda lo que ocurre durante el proceso.

**Intérprete:** persona que traduce oralmente a una lengua lo que dice una persona en otra lengua, en especial si se dedica a ello profesionalmente.

**Mayo:** es una lengua de la familia yutonahua hablada principalmente en los estados mexicanos de Sinaloa y Sonora.

**Mediadores Bilingües Interculturales:** facilitadores de la comunicación entre los pueblos indígenas y los servidores públicos de las instituciones gubernamentales.

**Mnech Dizdea:** Frase de la lengua zapoteca de San Bartolo Yautepec que significa: gente zapoteca o pueblo zapoteco.

**Semántica:** rama de la lingüística que estudia el significado de las expresiones lingüísticas.

**Traductor:** persona que pasa un documento o escrito de una lengua a otra, en especial si se dedica a ello profesionalmente.

**Tutunakú:** autodenominación de una de las variantes lingüísticas de la agrupación lingüística totonaco

**Yoreme:** autodenominación de la lengua mayo

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

**ALIN:** Acervo de Lenguas Indígenas Nacionales.

**CDI:** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**CEDELIO:** Centro de Estudios y Desarrollo de las Lenguas Indígenas de Oaxaca.

**CIESAS:** Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.

**CONAVIM:** Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**DI:** Dirección de Investigación.

**INAOE:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

**INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional.

**PANITLI:** Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas desarrollado por el INALI para consulta de las diferentes instancias que requieran los servicios de una persona hablante de lengua indígena formada o certificada.

**PROINALI:** Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**TEPJF:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

